



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 558 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 OCT 2022

VISTO:

El Oficio N° 1071-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de octubre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio aprobando la **Actualización de los cronogramas de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos, cronograma de obra GANTT**, por la Ampliación de Plazo N° 02 por 42 días calendarios, de la obra con C.U.I N° 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio del 2022, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 202° Actualización del Programa de Ejecución de Obra, numeral 202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 558 -2022-UNTRM/R

Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes. 202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos;

Que, con Resolución Rectoral N° 516-2022-UNTRM/R, de fecha 05 de octubre de 2022, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por 42 días calendarios, de la obra con C.U.I. N° 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas";

Que, mediante Carta N° 055-2022-C.C.D/ING.SUPERVISOR, de fecha 06 de octubre de 2022, el Supervisor de Obra, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura, los cronogramas de obra, calendario de avance de obra valorizado (CAO), calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos, cronograma de obra GANTT, actualizados por la Ampliación de Plazo N° 02 por 42 días calendarios, (...). Asimismo, manifiesta que, estando conforme, recomienda la aprobación mediante acto administrativo y registrar como nueva fecha de término de obra 28 de octubre de 2022;

Que, con Oficio N° 608-2022-UNTRM-R/DGA-UI, de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura, solicita a la Directora General de Administración, requerir al área correspondiente el trámite para la emisión de acto resolutorio que apruebe la Actualización de los cronogramas de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos, cronograma de obra GANTT, por la Ampliación de Plazo N° 02 por 42 días calendarios, de la obra con C.U.I. N° 2496872 "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", señala que ha sido revisado la documentación, manifestando su conformidad. Asimismo, indica que, el acto resolutorio deberá ser notificado a las áreas involucradas (Contratista, Supervisor, Unidad de Infraestructura, Unidad Ejecutora de Inversiones, Coordinador de Proyecto), así como la devolución del expediente original a la Unidad de Infraestructura, para el procedimiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1837-2022-UNTRM-DG/UEI, de fecha 12 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración que ha revisado los cronogramas de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos, cronograma de obra GANTT, actualizados por la Ampliación de Plazo N° 02 por 42 días calendario, (...), encontrándolos congruentes entre sí y servirán para lograr que la obra culmine con fecha 28 de octubre de 2022, por lo que concluye que es procedente la aprobación de lo solicitado;

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 13 de octubre de 2022, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización de los cronogramas de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos, cronogramas de obra GANTT, por la Ampliación de Plazo N° 02 por 42 días calendarios, de la obra con C.U.I. N° 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 558 -2022-UNTRM/R

Amazonas". Asimismo, manifiesta que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Infraestructura y Unidad Ejecutora de Inversiones, esta Dirección emite CONFORMIDAD para emisión de Acto Resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la *Actualización de los cronogramas de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos, cronogramas de obra GANTT*, por la Ampliación de Plazo N° 02 por 42 días calendarios, de la obra con C.U.I N° 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como nueva fecha de término de la obra con C.U.I. N° 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", para el día 28 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR el Expediente a la Unidad de Infraestructura, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a las áreas involucradas (Contratista, Supervisor, Unidad de Infraestructura, Unidad Ejecutora de Inversiones, Coordinador de Proyecto), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz
SECRETARIA GENERAL